

RESOLUCION Nº 174/15

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. Lopez Marta, Legajo Nº 1050, quien debe permanecer en reposo desde el 24 de agosto de 2015, por el término de dos (2) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. Lopez Marta, Legajo Nº 1050, desde el 24-08-2015 al 25-08-2015 inclusive, (2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de agosto de 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO JOSE M. MAZA
Secretario de Gobierno

GUSTAVO A. SEZ
Intendente Municipal